

**COVALEDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024, aprueba las bases para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales y Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Covaleda, en convocatoria anual correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo con las bases publicadas en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda.

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA:**PRIMERO.** Objeto de la convocatoria:

Podrán ser objeto de subvención tanto las actividades de carácter cultural y deportivo que se desarrollen en el municipio de Covaleda, así como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

SEGUNDO. Destinatarios:

Para poder tener acceso a estas ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Covaleda, antes de la publicación de la correspondiente convocatoria, y realizar las actividades culturales y deportivas principalmente en el municipio de Covaleda.

TERCERO. Solicitudes de subvención:

La solicitud de subvención se formalizará por medio de impreso normalizado Anexo 1, así como documentación relacionada en la Base tercera.

CUARTO. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Covaleda, 3 de diciembre de 2024. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2429

BOPSO-141-11122024